

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 1 de 21

Fecha de Emisión del Informe	Día	10	Mes	8	Año	2026
-------------------------------------	------------	-----------	------------	----------	------------	-------------

Número de Informe:	1/2
Nombre:	Informe Semestral de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno
Objetivo:	Realizar la evaluación semestral del funcionamiento, operación y efectividad del estado del sistema de control interno de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
Alcance:	La Oficina de Control Interno (OCI) en cumplimiento a la normatividad legal vigente, y a su rol de evaluación y seguimiento, realiza en cada vigencia informes semestrales de evaluación independiente del estado del sistema de control interno de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. El seguimiento se efectúa con corte del 1 de enero de 2026 al 30 de junio de 2026 de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información registrada por las dependencias responsables del cumplimiento en la ejecución de las actividades establecidas en el formato (concernientes a los 5 componentes del MECI) y las evidencias presentadas que soportan la realización de la actividad. Este informe presenta un análisis y evaluación semestral del estado del sistema de control interno de la Entidad, con el fin de determinar si los 5 componentes del Modelo Estándar de Control Interno están presentes y funcionando de manera integrada (ambiente de control, evaluación del riesgo, actividades de control, información y comunicación y actividades de monitoreo).
Periodicidad:	El informe se debe realizar dos (2) veces por vigencia con cortes a 30 de junio y 31 de diciembre de cada anualidad. En esta oportunidad el informe corresponde al primer semestre de 2026 con corte a 30 de junio.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 2 de 21

1. MARCO JURÍDICO.

El siguiente es el marco normativo que aplica para para realización del informe semestral de evaluación independiente del estado del sistema de control interno SCI:

- Ley 87 de 1993 noviembre 29 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"*, artículo 2°.
- Decreto 2106 de 2019 *"Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública"*, artículo 156 (artículo 14 Reportes del responsable de control interno).
- Circular Externa No. 100-006 del 19 de diciembre de 2019 del DAFP *"Lineamientos generales para el informe semestral de evaluación independiente del estado del sistema de control interno – Decreto 2106 de 2019"*.

De igual manera, se establece el marco normativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG:

- Decreto 1499 de 2017 *"Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"*.
- Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas versión 7, agosto de 2025, Capítulo III Riesgos Generales de la Gestión, numerales 3.1 Identificación de los riesgos clave y asociación de estos frente a los objetivos previamente identificados, 3.3 Identificación de áreas de factores de riesgo, 3.4 Descripción del riesgo, 3.7 Análisis de severidad (paso 3 diseño y análisis de controles), 3.8 Estructura para la descripción del control, 3.9 Tipología de controles (preventivo, detectivo y correctivo), 3.10 Valoración de controles y 3.11 Aplicación de controles y Capítulo VI Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública, numeral 6.3 Sistema de gestión del riesgo, subnumeral 6.3.6 Monitoreo, evaluación, auditoría y mejora.
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 6.1, febrero 2026, Dimensión 7 numeral 7.1. Alcance de esta dimensión, ítem lineamientos de la política de Control Interno – Modelo Estándar de Control Interno (páginas 138 a 154).
- Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces versión 3, septiembre 2023.

En relación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el informe se relaciona de la siguiente manera:

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 3 de 21

1° Dimensión Talento Humano

Política de gestión estratégica o incluye las rutas de creación de valor, como una herramienta conceptual y metodológica que permita priorizar las acciones previstas. Se puede plantear que una entidad que implemente acción efectiva en todas estas rutas habrá estructurado un proceso eficaz y efectivo de GETH (ruta de la felicidad, ruta del crecimiento, ruta del servicio, ruta de la calidad y ruta del análisis de datos)

Política de integridad tiene como propósito institucionalizar la cultura de integridad como un proceso amplio y transversal al servicio público para garantizar el desempeño institucional responsable y el comportamiento probo de los servidores en función del interés general, a partir de: la apropiación de los valores del servicio público, fortalecer e integrar mecanismos, instrumentos administrativos y orientaciones que garanticen la idoneidad en la prestación del servicio y la apertura del servidor público al diálogo con la ciudadanía.

Atributo de calidad: Talento humano y equipo directivo.

2° Dimensión. Direccionamiento Estratégico y Planeación

Política de planeación institucional, se articula a través de sus tres modalidades: Plan estratégico sectorial, plan estratégico institucional y plan de acción anual. A través de una planeación integral se busca orientar las capacidades de las entidades hacia el logro de los resultados y simplificar y racionalizar la gestión de las entidades en lo referente a la generación y presentación de planes, reportes e informes.

Política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público, tiene como propósito permitir que las entidades utilicen los recursos presupuestales de que disponen de manera apropiada y coherente con el logro de metas y objetivos institucionales, ejecutar su presupuesto de manera eficiente, austera y transparente y llevar un adecuado control y seguimiento.

Política de compras y contratación pública, su finalidad es permitir que las entidades estatales gestionen adecuadamente sus compras y contrataciones públicas a través de plataformas electrónicas, lineamientos normativos, documentos estándar, instrumentos de agregación de demanda y técnicas de aprovisionamiento estratégico que, como proceso continuo, estructurado y sistemático de generación de valor, les permita mejorar constantemente los niveles de calidad, servicio y satisfacción de las necesidades en sus procesos de adquisición.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 4 de 21

Atributo de calidad: Direccionamiento estratégico, planeación institucional, presupuesto, gestión presupuestal y compras y contratación pública.

3ª Dimensión: Gestión con Valores para Resultados

Política de fortalecimiento organizacional y simplificación tiene como objetivo fortalecer las capacidades organizacionales mediante la alineación entre la estrategia institucional y el modelo de operación por procesos, la estructura y la planta de personal, de manera que contribuyan a la generación de mayor valor público en la prestación de bienes y servicios, aumentando la productividad estatal.

Política de servicio al ciudadano, su propósito es garantizar el acceso efectivo, oportuno y de calidad de los ciudadanos a sus derechos en todos los escenarios de relacionamiento con el Estado.

Política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites, su finalidad es facilitar a los ciudadanos el acceso a sus derechos, el cumplimiento de sus obligaciones de manera ágil y efectiva, reduciendo costos, tiempos, documentos y procesos en su interacción con el Estado, mediante la simplificación, estandarización, eliminación, optimización y automatización de trámites, la simplificación, estandarización, eliminación, optimización y automatización de otros procedimientos administrativos (OPAS) y la implementación de consultas de acceso a información pública

Política de participación ciudadana en la gestión pública, consiste en orientar a las entidades para que garanticen la incidencia y contribución efectiva de la ciudadanía y sus organizaciones en los procesos de diagnóstico, planeación, ejecución y evaluación (incluyendo la rendición de cuentas) de su gestión, a través de diversos espacios, mecanismos, canales y prácticas de participación ciudadana, contribuyendo al logro de los resultados institucionales y a la satisfacción de las necesidades y derechos de la ciudadanía y grupos de valor.

Política gobierno digital, busca fortalecer la relación Ciudadano - Estado, mejorando la prestación de servicios por parte de las entidades, y generando confianza en las instituciones que conforman la administración pública y el Estado en general, a través del uso y aprovechamiento de las TIC. Hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y se integra con las políticas de Gestión y Desempeño Institucional (Gobernanza, innovación pública digital, habilitadores, iniciativas dinamizadoras y líneas de acción).

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 5 de 21

Política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción está acentuada en articular acciones para la prevención, detección e investigación de los riesgos de en los procesos de la gestión administrativa y misional de las entidades públicas, así como garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública a los ciudadanos y responderles de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita a sus solicitudes de acceso a la información pública.

Política de seguridad digital busca fortalecer las capacidades de las múltiples partes interesadas para identificar, gestionar, tratar y mitigar los riesgos de seguridad digital en sus actividades socioeconómicas en el entorno digital, así como en la creación e implementación de instrumentos de resiliencia, recuperación y respuesta nacional en un marco de cooperación, colaboración y asistencia, con el fin de contribuir al crecimiento de la economía digital nacional.

Política de defensa jurídica, busca que las entidades orienten sus actividades en el marco de un modelo de gerencia jurídica pública eficiente y eficaz que permita lograr de manera sostenible una disminución del número de demandas en su contra y del valor de las condenas a su cargo.

Política de mejora normativa, tiene como objetivo promover el uso de herramientas y buenas prácticas regulatorias, a fin de lograr que las normas expedidas por la Rama Ejecutiva del Poder Público, en los órdenes nacional y territorial, revistan los parámetros de calidad técnica y jurídica y resulten eficaces, eficientes, transparentes, coherentes y simples, en aras de fortalecer la seguridad jurídica y un marco regulatorio y reglamentario que facilite el emprendimiento, la competencia, la productividad, el desarrollo económico y el bienestar social.

Atributo de calidad: La gestión de la entidad.

4ª Dimensión: Evaluación de Resultados

Política de Seguimiento y evaluación del desempeño institucional tiene como una de sus finalidades aportar información a los responsables de la gestión institucional para tomar decisiones en cuanto al diseño, ejecución y resultados. Por tanto, los resultados del seguimiento y evaluación permiten definir recomendaciones para la mejora en todos los procesos de gestión institucional y así maximizar el aprovechamiento de los recursos disponibles.

Atributo de calidad: aplican los 12 atributos inscritos en el manual operativo MIPG.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 6 de 21

5° Dimensión: Información y comunicación

Política de gestión documental (política de archivos y gestión documental), su propósito es lograr mayor eficiencia para la implementación de la gestión documental y administración de archivos para: propiciar la transparencia en la gestión pública y el acceso a los archivos como garante de los derechos de los ciudadanos, los servidores públicos y las entidades del Estado.

Política de gestión de la información estadística busca que las Entidades generen y dispongan información estadística y fortalezcan sus registros administrativos de acuerdo con los lineamientos, normas y estándares estadísticos definidos por el líder de política.

Atributo de calidad: aplican los 21 atributos descritos en el manual operativo MIPG.

6° Dimensión: Gestión del conocimiento y la innovación

Política de gestión del conocimiento y la innovación tiene como propósito facilitar el aprendizaje y la adaptación de las entidades a los cambios y a la evolución de su entorno, a través de la gestión de un conocimiento colectivo y de vanguardia, que permita generar productos/servicios adecuados a las necesidades de los ciudadanos y, además, propicie su transformación en entidades que a través de su dinámica, faciliten la innovación institucional en el marco de un Estado eficiente y productivo.

Atributo de calidad: aplican los 10 atributos descritos en el manual operativo MIPG.

7° Dimensión: Control Interno alineado con los cinco (5) componentes de la estructura del Modelo Estándar de Control Interno MECl y su articulación ente las diferentes líneas de defensa para la evaluación y seguimiento integral del Sistema de Control Interno.

Política de control interno, desarrolla una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua.

Atributo de calidad: aplican los 8 atributos definidos en el manual operativo MIPG.

2. ALINEACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG.

El Informe semestral de evaluación independiente del estado del sistema de control interno está alineado con las 7 dimensiones, las 19 políticas y atributos inscritos en el manual operativo del

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 7 de 21

modelo integrado de planeación y gestión versión 6.1 de febrero de 2026 del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.

3. PROPÓSITO DEL INFORME.

El informe de seguimiento a la evaluación semestral del estado del sistema de control interno tiene como propósito verificar el grado de implementación, articulación y funcionamiento efectivo de los cinco componentes del Modelo Estándar de Control Interno MECI, con el fin de determinar su capacidad de operación de manera integrada (presente y funcionando).

Este informe está dirigido a la Alta Dirección, al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno CICCI, a los grupos de interés y a la ciudadanía en general, mediante su divulgación en la página web institucional, en cumplimiento de los principios de transparencia, acceso a la información, control social y las normas establecidas para tal fin.

El informe muestra el estado actual del funcionamiento e implementación del sistema de control interno de la entidad, destacando la interacción entre la línea estratégica y las tres líneas de defensa como un mecanismo fundamental para fortalecer la toma de decisiones, optimizar la gestión institucional y promover la mejora continua de la Entidad.

4. CONTEXTO DEL INFORME.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 2106 de 2019, artículo 156 (artículo 14) reportes del responsable de control interno y la Circular Externa No. 100-006 del 19 de diciembre de 2019 del DAFP, donde establece la responsabilidad de los jefes de las Oficinas de Control Interno en lo concerniente al reporte y publicación semestral en el sitio web de la entidad del informe semestral de evaluación independiente del estado del sistema de control interno, de acuerdo con los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

La Oficina de Control Interno utiliza como herramienta de seguimiento para esta actividad lo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública denominado “Formato informe sistema de control interno parametrizado”, instituido en la Circular Externa No. 100-006 del 19 de diciembre de 2019. Así mismo, se toma como insumo para el cumplimiento de esta actividad la información enviada por las dependencias responsables ejecutar lo descrito en cada uno de los lineamientos establecidos el en citado formato.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 8 de 21

La consolidación, análisis, evaluación de la información y verificación de las evidencias presentadas por las dependencias responsables, así como la elaboración y publicación del informe semestral está a cargo de la Oficina de Control Interno en cumplimiento de la normatividad anteriormente citada.

El “Formato informe sistema de control interno parametrizado”, está conformado por 5 componentes de la estructura del MECI y 17 lineamientos, de los cuales: cinco (5) corresponden al componente ambiente de control, cuatro (4) a evaluación de riesgos, tres (3) a las actividades de control, tres (3) a información y comunicación y dos (2) a las actividades de monitoreo.

5. RESULTADOS DEL ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DE EVIDENCIAS.

En cumplimiento a lo programado por la Oficina de Control Interno OCI y de conformidad con las normas establecidas para tal efecto, en el mes de julio de 2026 se realiza el primer seguimiento y evaluación de los cinco componentes de la estructura del MECI establecidos en el Informe Semestral de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, el cual se publica en la página web institucional.

Metodología: Para la realización de esta actividad se tuvo en cuenta lo siguiente:

Planeación y comunicación del seguimiento: En cumplimiento con lo establecido en Decreto 2106 de 2019, el artículo 156 (artículo 14) reportes del responsable de control interno y la Circular Externa No. 100-006 del 19 de diciembre de 2019 del DAFP, la Oficina de Control Interno procede al inicio de la actividad concerniente al formato semestral del sistema de control interno, mediante correos electrónicos del 23 de junio de 2026, enviados a los jefes y coordinadores responsables de su ejecución en la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Recopilación de información: A través de los citados correos electrónicos, la Oficina de Control Interno informa lo referente a la realización del informe semestral de evaluación independiente del estado del sistema de control interno SCI correspondiente al primer semestre de la vigencia 2026 (anteriormente denominado informe pormenorizado). De igual manera, remite en archivo adjunto el “Formato informe sistema de control interno 1er semestre 2026” en el cual están registrados los lineamientos y actividades que competen a cada dependencia responsable cumplimiento, con el fin de que en ésta se diligencie la información solicitada en las casillas denominadas *“Explicación de cómo la Entidad evidencia que está dando respuesta al requerimiento, referencia a procesos, manuales/políticas de*

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 9 de 21

operación/procedimientos/instructivos u otros desarrollos que den cuenta de su aplicación” y “Referencia a análisis y verificaciones en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno”, donde se especifica que la información debe ser enviada a más tardar el jueves 9 de julio de 2026, acompañada de las evidencias que las soporten (se anexa enlace SharePoint para el cargue). Asimismo, se indica que, si vencido el plazo no se allega la información y su evidencia anexa, la jefatura de la Oficina de Control Interno reportará en el informe dicho acontecimiento.

Posteriormente, en razón a que seis (6) dependencias no remitieron la información dentro de la fecha establecida, la Oficina de Control Interno a través de correo electrónico del viernes 10 de julio de 2026 reiteró a la Dirección General, Oficina Asesora de Planeación, Grupo Gestión del Talento Humano, Grupo Gestión Financiera, Grupo de Servicio al Ciudadano y al Grupo Gestión Administrativa y Documental el envío de la información y evidencias. En atención a dicha solicitud, las dependencias en mención dieron cumplimiento con lo requerido por la OCI.

Revisión y análisis de la información: El equipo de trabajo de la Oficina de Control Interno designado para la realización de esta actividad, realiza el análisis, organización y consolidación de la información diligenciada en el formato por cada dependencia. Acto seguido, efectúa la verificación de las evidencias con el fin de que estén acordes con la información registrada.

Elaboración y publicación de informe: Finalmente, el equipo de trabajo a cargo de esta actividad junto con el jefe de la Oficina de Control Interno, proceden al análisis y evaluación de las actividades inscritas en los 17 lineamientos, así como, la elaboración del informe y solicitud de publicación en la página web institucional dentro de la fecha establecidas por la normatividad legal vigente.

Como evidencia de lo anterior, se adjunta enlace y captura de pantalla de la publicación con fecha 24 de julio de 2026 del informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno 1er semestre 2026, en el menú “Control interno” de la página web de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, así:

https://www.unidadvictimas.gov.co/documentos_bibliotec/informe-semestral-sistema-de-

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES		Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES		Fecha: 18/07/2024
			Páginas: 10 de 21

Unidad para las Víctimas

FORMATO DE INFORMES

PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES

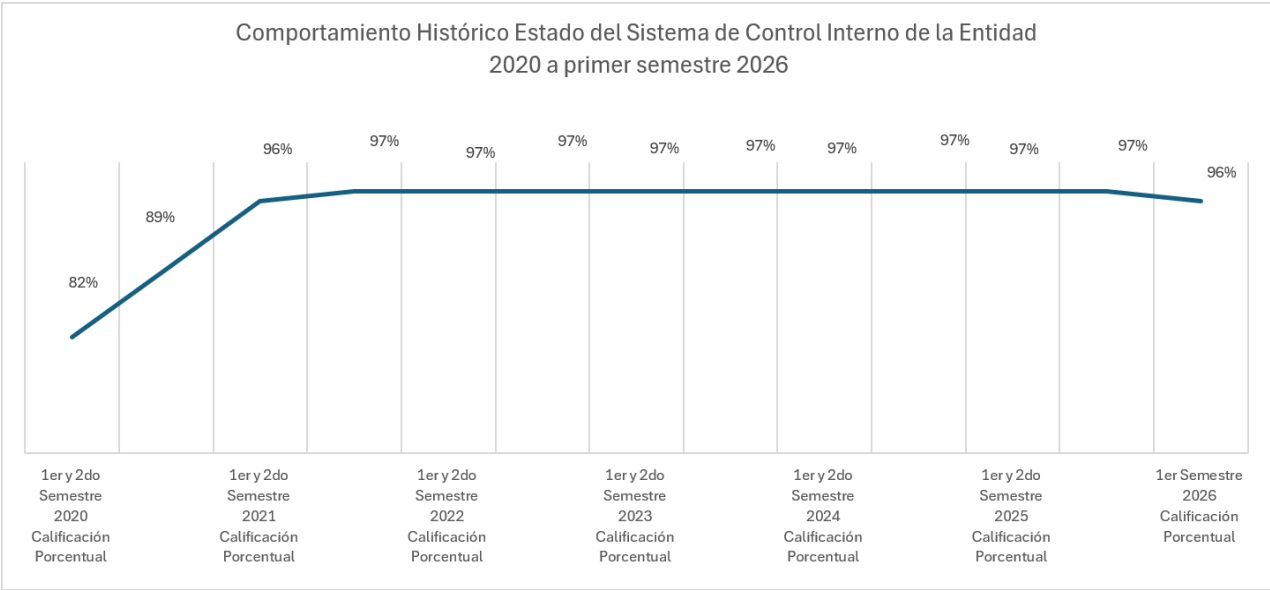
Paginas: 10 de 21

control-interno-sci-primer-semester-2026-uariv/

[illegible]

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES		Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES		Fecha: 18/07/2024 Paginas: 12 de 21

COMPONENTES	1er y 2do Semestre 2020 Calificación Porcentual		1er y 2do Semestre 2021 Calificación Porcentual		1er y 2do Semestre 2022 Calificación Porcentual		1er y 2do Semestre 2023 Calificación Porcentual		1er y 2do Semestre 2024 Calificación Porcentual		1er y 2do Semestre 2025 Calificación Porcentual		1er y 2do Semestre 2026 Calificación Porcentual	
Estado del Sistema de Control Interno de la Entidad	82%	89%	96%	97%	97%	97%	97%	97%	97%	97%	97%	97%	96%	



Con base en los resultados que registran la matriz y la gráfica, el comportamiento histórico del Sistema de Control Interno a 30 de junio de 2026 muestra una gestión estable y consistente. Tras subir del 82% en el primer semestre de 2020 al 97% desde el primer semestre de 2021 (nivel de desempeño que la entidad mantuvo hasta el segundo semestre de 2025), el resultado del primer semestre de 2026 se ubica en el 96%. Esto representa una disminución de un punto porcentual frente al periodo anterior, sin afectar la solidez ni la efectividad general del sistema.

El Componente Ambiente de Control mantiene un desempeño estable del 97%, lo que evidencia que la Unidad para las Víctimas continúa aplicando la gestión estratégica requerida para el adecuado funcionamiento del Sistema de Control Interno.

En cuanto a la Evaluación de Riesgos muestra una disminución del 2%. Sin embargo, la gestión de los riesgos institucionales sigue siendo efectiva, requiriendo un mayor esfuerzo en los controles preventivos.

El componente Actividades de Control mantiene el máximo nivel de desempeño, lo que refleja su eficacia en la implementación de monitoreos permanentes y en la ejecución de actividades de seguimiento y mejora continua.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 13 de 21

Por su parte, Información y Comunicación continúa siendo el componente con mayor margen de mejora, al pasar del 91% en 2025 al 89% en primer semestre de 2026, lo que evidencia la necesidad fortalecer la oportunidad, la calidad y la disponibilidad de la información.

En lo que concierne al componente Monitoreo, este sostiene una adecuada calificación del 98%. No obstante, se debe mejorar la gestión de controles preventivos para identificar posibles desviaciones y reducir la necesidad de acciones correctivas.

En términos generales, muestran que la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas cuenta con un Sistema de Control Interno sólido y buen nivel de desempeño, sustentado en la estabilidad de sus cinco (5) componentes. La ligera variación observada en el primer semestre de 2026 representa una oportunidad para seguir avanzando en la optimización, especialmente en el componente de Información y Comunicación, con el propósito de mantener la mejora continua y la efectividad del sistema.

7. ENFOQUE BASADO EN RIESGOS.

Una vez realizado el análisis porcentual del nivel de cumplimiento y efectividad semestral que presenta el estado del sistema de control interno desde el 1 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, en el informe de seguimiento y evaluación (correspondiente al primer semestre de 2026) se evidencian posibles riesgos que pueden afectar la gestión de la Entidad en el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, los cuales se relacionan a continuación:

1. La rotación del talento humano constituye un factor de riesgo que puede generar afectación en la continuidad operativa, la gestión del conocimiento y la efectividad de los controles con posibles impactos sobre el logro de los objetivos institucionales.
2. Casos eventuales relacionados con la entrega extemporánea o incompleta de información a la Oficina de Control Interno, situación que limita la eficiencia en la ejecución de las actividades de evaluación independiente, obligando a la realización de consultas y verificaciones adicionales en diferentes fuentes institucionales, lo que puede afectar la oportunidad y eficiencia del ejercicio auditor y seguimientos.
3. Falta de implementación de mecanismos de control preventivo que permitan identificar desviaciones a tiempo, fortalecer la gestión de riesgos actual y reducir la necesidad de actuaciones correctivas.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 14 de 21

8. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DE EVIDENCIAS

En el formato semestral de evaluación independiente del estado del sistema de control interno de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, está conformado por 5 componentes, 17 lineamientos y 81 actividades, así:

1. Ambiente de control, 5 lineamientos y 24 actividades.
2. Evaluación de riesgos, 4 lineamientos y 17 actividades.
3. Actividades de control, 3 lineamientos y 12 actividades.
4. Información y comunicación, 3 lineamientos y 14 actividades.
5. Actividades de monitoreo, 2 lineamientos y 14 actividades.

En el primer semestre de 2026, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas presenta un estado del sistema de control interno del 96%, los componentes están operando de manera integrada y cuenta con una institucionalidad (Líneas de defensa) que le permite la toma de decisiones frente al control. Así mismo, en los 5 componentes de la estructura del MECI obtuvo los siguientes porcentajes de nivel de cumplimiento, así: 1. Ambiente de control 97%, 2. Evaluación de riesgos 97%, 3. Actividades de control 100%, 4. Información y comunicación 89% y 5. Actividades de monitoreo 98%.

Por consiguiente, se concluye que en la evaluación del sistema de control interno:

1. Los componentes del Sistema de Control Interno se encuentran implementados de manera articulada y operan de forma integrada, reflejando una estructura organizacional sólida y alineada con los objetivos institucionales. El compromiso institucional se robustece mediante lineamientos estratégicos definidos por la Alta Dirección, los cuales son comunicados de manera efectiva e incorporados en la gestión de las tres líneas de defensa, favoreciendo el fortalecimiento del control interno, la gestión de riesgo y la mejora continua.

Este entorno propicia la coordinación entre las dependencias, fortalece el trabajo en equipo y genera sinergias que optimizan la gestión institucional. Como resultado, se incrementa la capacidad de la Entidad para alcanzar sus objetivos estratégicos, mejorar el desempeño organizacional y avanzar de manera consistente en el cumplimiento de su misión institucional.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 15 de 21

2. El Sistema de Control Interno de la Entidad evidencia una gestión y rendimiento sólido con una estructura organizacional que define con claridad los roles, responsabilidades y niveles de autoridad del personal responsable de liderar los equipos de trabajo. Este modelo se fortalece mediante la coordinación permanente entre la línea estratégica y las tres líneas de defensa, promoviendo una gestión integral basada en la responsabilidad compartida, la adecuada administración de riesgos y la generación de valor institucional.

La interacción entre las diferentes dependencias está enfocada en la búsqueda asidua del mejoramiento continuo de los procesos, que contribuya a potenciar su gestión en el incremento de la eficiencia operativa y el fortalecimiento del desempeño institucional. Este escenario denota un sistema de gestión orientado al logro de los objetivos estratégicos, al fortalecimiento de la confianza de los grupos de valor y a la generación de resultados sustentados en los principios de integridad y legitimidad institucional.

3. El Sistema de Control Interno de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas evidencia un nivel de madurez institucional apropiado, fundamentado en la interacción efectiva entre la Alta Dirección y las Líneas de Defensa para garantizar una gestión eficaz en la administración de riesgos y la toma de decisiones. Esta articulación se concreta mediante la operación de instancias de direccionamiento y seguimiento, como el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, escenarios en los que se orienta la toma de decisiones, se aprueban los instrumentos estratégicos y se realiza el seguimiento a su implementación. En este marco se consolidan mecanismos de planificación, monitoreo y evaluación que permiten gestionar oportunamente los riesgos institucionales, supervisar el cumplimiento de planes estratégicos, verificar el avance de los planes de mejoramiento, ejecutar el programa anual de auditoría y fortalecer los ejercicios de autoevaluación, generando información confiable para la mejora continua.

Este esquema contribuye a fortalecer el desempeño organizacional, incrementar la capacidad institucional para el logro de los resultados y consolidar una cultura de control, autocontrol, gestión del riesgo y mejoramiento continuo, generando valor público y favoreciendo el cumplimiento de los objetivos estratégicos, misionales y operativos de la Entidad.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 16 de 21

9. CONCEPTO DE CONTROL INTERNO.

En cumplimiento de la Circular Externa No. 100-006 del 19 de diciembre de 2019 del DAFP, la Oficina de Control Interno gestiona el proceso de consolidación, validación y análisis de la información reportada por las dependencias responsables de ejecutar las actividades registradas en el formato semestral de evaluación independiente del estado del SCI, mediante la aplicación de la matriz parametrizada para el seguimiento al Sistema de Control Interno. Como parte de este ejercicio, verifica la consistencia entre la información suministrada y las evidencias documentales cargadas en el repositorio institucional de SharePoint, evaluando su suficiencia, pertinencia y confiabilidad frente a los criterios de certeza requeridos.

Adicionalmente, la Oficina de Control Interno efectúa el análisis integral de las 81 actividades asociadas a los 17 lineamientos del MECI, elabora el informe semestral correspondiente y gestiona su publicación en la página web institucional dentro de los plazos definidos por la normatividad vigente.

Como resultado del seguimiento y evaluación del primer semestre de 2026, se evidencia que los cinco componentes del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) se encuentran presentes y operan de manera articulada e integrada en la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, alcanzando niveles de cumplimiento entre el 89 y el 100%, lo que refleja un desempeño institucional favorable en la gestión y fortalecimiento del Sistema de Control Interno, clasificado de la siguiente manera:

- a) **Componente ambiente de control (97%):** El Sistema de Control Interno (SCI) de la Unidad para las Víctimas evidencia un modelo de gobernabilidad apuntalado, sustentado en la articulación efectiva entre la línea estratégica y las tres líneas de defensa, bajo el liderazgo de la Alta Dirección y el direccionamiento del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Esta estructura fortalece la coordinación institucional, optimiza la gestión de riesgos y asegura la implementación de controles eficientes que contribuyen al cumplimiento de los objetivos estratégicos y al fortalecimiento del desempeño institucional.

La Entidad ha consolidado un esquema de gestión basado en herramientas gerenciales y mecanismos de control que favorecen la administración de los riesgos, fortalecen el ambiente de control y promueven una cultura organizacional encaminada a la mejora continua, la eficiencia operativa y la generación de valor público, incrementando la capacidad institucional para responder de manera oportuna a los desafíos de la gestión.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 17 de 21

Fortalezas:

- 1) Implementación de mecanismos de seguimiento y evaluación que permiten verificar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y apoyar la toma de decisiones.
 - 2) Desarrollo continuo de estrategias de fortalecimiento de capacidades que incrementan las competencias técnicas de los servidores públicos y favorecen la apropiación del Sistema de Control Interno.
 - 3) Ejecución de monitoreos periódicos para la identificación y el tratamiento de riesgos y la efectividad de los controles.
 - 4) Ejercicios de autoevaluación y retroalimentación dirigidos a los procesos y Direcciones Territoriales, que impulsan la mejora del desempeño institucional y la implementación de acciones correctivas
- b) **El componente evaluación de riesgos (97%):** La Unidad para las Víctimas fortalece la gestión institucional del riesgo mediante la adopción, actualización e implementación de la metodología definida conforme a los lineamientos del DAFP, garantizando su aplicación homogénea y su divulgación a través de los canales de comunicación institucional, articulada con el SCI y soportada en la gestión de la Alta Dirección, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y las líneas de defensa. Este esquema garantiza la actualización permanente, la divulgación de los instrumentos de gestión del riesgo, el acceso a la información y fortalecimiento institucional.

La gestión del riesgo se orienta al fortalecimiento de los mecanismos de identificación, evaluación, monitoreo y tratamiento de los riesgos, mediante seguimientos continuos y prácticas de autocontrol y autoevaluación, contribuyendo a la mejora continua, la toma de decisiones y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad.

Fortalezas:

- 1) Monitoreo permanente de los riesgos por la segunda línea de defensa, favoreciendo una gestión articulada entre las dependencias.
 - 2) Evaluación sistemática de la tercera línea de defensa, fortaleciendo la cultura de control, la autoevaluación y la mejora continua.
 - 3) Implementación de controles para mitigar riesgos y fortalecer el desempeño institucional.
- c) **Actividades de control (100%):** La Entidad robustece la efectividad del Sistema de Control Interno a través de la interacción estratégica entre la Alta Dirección, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y las tres líneas de defensa, consolidando

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 18 de 21

una gestión integral del riesgo que favorece el cumplimiento de los objetivos institucionales. Este enfoque fortalece la capacidad para identificar eventos que pueden afectar la gestión, optimiza la eficacia de los controles y promueve la toma de decisiones basada en el monitoreo y la evaluación permanente de los riesgos estratégicos, de corrupción, tecnológicos y fiscales.

En desarrollo de esta estrategia, se ejecutan mecanismos sistemáticos de monitoreo, seguimiento y evaluación sobre la materialización de riesgos, riesgos de corrupción, mapa de riesgo institucional y efectividad de los controles implementados, garantizando la aplicación consistente de la Política Institucional de Administración del Riesgo.

Fortalezas:

- 1) Implementación de ejercicios semestrales de autoevaluación que fortalecen la cultura del autocontrol, la mejora continua y el desempeño de los procesos y direcciones territoriales.
 - 2) Ejecución permanente de auditorías, seguimientos y evaluaciones que incrementan la efectividad del Sistema de Control Interno y la gestión de riesgos.
 - 3) Implantación de esquemas de monitoreo con generación de alertas que facilitan la identificación de desviaciones y disminuyen la probabilidad e impacto de materialización de riesgos.
- d) **Información y comunicación (89%):** La Unidad para Atención y Reparación Integral a las Víctimas afianza su gestión estratégica de comunicación orientada a garantizar el acceso oportuno e inclusivo a la información pública, a través de sus canales digitales, mecanismos de participación y herramientas de accesibilidad e inclusión dirigidas a personas con discapacidad. Asimismo, promueve la interacción con la ciudadanía, la rendición de cuentas y el ejercicio del control social.

De igual manera, divulga de forma permanente la información estratégica relacionada con la planeación, la gestión y ejecución de los recursos, en procura de consolidar una cultura que genere confianza institucional.

Fortaleza:

La Entidad cuenta con una estrategia integral de comunicación que facilita el acceso oportuno de la información institucional mediante canales digitales accesibles, fortaleciendo la interacción con la ciudadanía y el ejercicio del control social.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 19 de 21

- e) **Actividades de monitoreo (98%):** El componente de monitoreo evidencia un nivel de madurez que favorece la mejora progresiva del Sistema de Control Interno, soportado en la coordinación permanente entre la Alta Dirección y las líneas de defensa, lo que permite fortalecer la supervisión institucional, consolidar la gestión de riesgos y promover el mejoramiento continuo de los procesos mediante mecanismos sistemáticos de seguimiento y evaluación.

La capacidad de monitoreo institucional se consolida a través de la ejecución articulada de auditorías internas, seguimiento a planes de mejoramiento derivados de organismos de control, verificación del cumplimiento de planes, programas y proyectos, autoevaluaciones, monitoreo periódico de riesgos de corrupción y seguimiento a la materialización de riesgos, entre otros mecanismos de aseguramiento desarrollados de manera coordinada por la segunda y tercera línea de defensa.

Fortaleza:

Existe un esquema de monitoreo, seguimiento y evaluación periódica orientado a fortalecer la eficacia del Sistema de Control Interno y facilitar la toma de decisiones.

Finalmente, con el propósito de consolidar la madurez y efectividad del Sistema de Control Interno, es importante que se tenga en cuenta algunas consideraciones relacionadas con acciones de mejora estratégicas enfocadas a fortalecer su capacidad institucional, optimizar la gestión del riesgo y asegurar un desempeño articulado con los objetivos, metas y resultados esperados por la Entidad, las cuales se describen a continuación:

- Consolidar el sistema de control interno de la entidad, orientadas a fortalecer la gestión de riesgo, mejorar el desempeño operativo y garantizar los resultados institucionales bajo los criterios de eficacia, eficiencia, transparencia y cumplimiento de los objetivos estratégicos.
- Fortalecer el control preventivo mediante la implementación de alertas tempranas y acciones anticipatorias que permitan identificar desviaciones a tiempo y reducir la necesidad de actuaciones correctivas.
- Implementar acciones de gerencia pública encaminadas a disminuir la rotación del personal responsable de liderar los procesos, con el fin de asegurar la continuidad operativa y preservar el conocimiento institucional.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 20 de 21

- Fortalecer la socialización de comunicación interna a través de una mayor divulgación y apropiación de las nuevas estrategias, con el propósito de generar un mayor impacto de efectividad que incremente el interés de los servidores, favoreciendo la interacción institucional.
- Robustecer la estrategia institucional de formación en gestión del riesgo y diseño de controles, mediante programas de capacitación alineados con la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas V7, priorizando la inducción y apropiación metodológica de los nuevos servidores.
- Fortalecer los mecanismos de coordinación y suministro oportuno de información, mediante la implementación de lineamientos y controles que aseguren la entrega completa, consistente y dentro de los plazos establecidos, con el objetivo de optimizar la eficiencia de las actividades de evaluación independiente y garantizar mayor oportunidad, confiabilidad y efectividad de los seguimientos.



APROBÓ

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Elaborado: José de Jesús Gutierrez Villalba – Contratista OCl.
John Dairo Bermeo Cuellar – Contratista OCl.

Anexo 1 Control de cambios

Versión	Fecha de Cambio	Descripción de la modificación
1	04/08/2014	Creación del formato.
2	09/03/2015	Al revisar el formato se evidencia que la casilla fecha de informe está repetida.
3	02/08/2017	Se modifica formato y se adiciona firma aprobación del Jefe Oficina de Control Interno.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 21 de 21

4	30/04/2020	Se actualiza formato, se ajusta la distribución del texto en filas y columnas, las fuentes y fecha de la tabla control de cambios.
5	28/10/2022	Se actualiza el formato en pie de página con los logos de certificación asociados al sistema de gestión de calidad ISO 9001:2015, ambiental ISO 14001:2015, seguridad y salud en el trabajo ISO 45001:2018 seguridad de la información ISO 27001:2013.
6	19/07/2024	Se actualiza el formato es su estructura de contenido, de acuerdo con los requerimientos de la Oficina de Control Interno.